

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA 2025-2026: ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones en BACHILLERATO:

(ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.)

2º BACHILLERATO:

ACLARACIONES:

- Los alumnos o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales podrán solicitar de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación.

- **19 de junio de 2026:** Presentación de las solicitudes:
 - **Presentación presencial:** hasta las 14h, en Jefatura de estudios

 - **Presentación mediante correo electrónico:** hasta las 14h; en la cuenta 47004615.jefatura@educa.jcyl.es.

- Remisión al correo corporativo del profesor o tutor al que se le solicita la aclaración.

- Información al alumno presencialmente o por correo electrónico corporativo (cuentas educacyl)

- El acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones tiene un **PROTOCOLO: SOLICITUD DE COPIA EXÁMENES.**



- El profesorado indicará mediante correo electrónico (a la cuenta de jefatura de estudios 47004615.jefatura@educa.jcyl.es) si ha habido aclaración y/o cambio de calificaciones.

RECLAMACIONES: (SOLO SI HA HABIDO ACLARACIÓN PREVIA)

- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación
- **19 y 22 de junio de 2026:** Presentación de solicitudes:
- Se podrá reclamar ante el director del centro la revisión de la calificación, si persiste el desacuerdo tras la aclaración.
- **Presencialmente, en Jefatura de estudios, con instancia dirigida al director,** disponible en la Web del centro y en conserjería, **o mediante correo electrónico,** a la cuenta de correo 47004615.jefatura@educa.jcyl.es , desde el 19 de junio hasta las 14:00 horas del 22 de junio.
- Jefatura de estudios enviará al correo corporativo del jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.
- Las actuaciones siguientes en el proceso de reclamaciones serán las establecidas en el artículo 14 de la ORDEN EDU/425/2024 de 9 de mayo.



1º BACHILLERATO:

ACLARACIONES:

- Los alumnos o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o tutores legales podrán solicitar de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación.

- **24 de junio de 2026:** Presentación de solicitudes:
 - **Presentación presencial:** hasta las 14h, en Jefatura de estudios.

 - **Presentación mediante correo electrónico:** día 24 de junio, hasta las 14h; en la cuenta 47004615.jefatura@educa.jcyl.es.

- Remisión al correo corporativo del profesor o tutor al que se le solicita la aclaración.

- Información al alumno presencialmente o por correo electrónico corporativo (cuentas educacyl)

- El acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones tiene un **PROTOCOLO: SOLICITUD DE COPIA EXÁMENES.**

- **El profesorado indicará mediante correo electrónico (a la cuenta de jefatura de estudios 47004615.jefatura@educa.jcyl.es) si ha habido aclaración y/o cambio de calificaciones.**



RECLAMACIONES: (SOLO SI HA HABIDO ACLARACIÓN PREVIA)

- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación
- **24 y 25 de junio de 2026:** Presentación de solicitudes:
- Se podrá reclamar ante el director del centro la revisión de la calificación, si persiste el desacuerdo tras la aclaración.
- **Presencialmente, en Jefatura de estudios, con instancia dirigida al director,** disponible en la Web del centro y en conserjería, **o mediante correo electrónico,** a la cuenta de correo 47004615.jefatura@educa.jcyl.es , hasta las 14:00 horas del 25 de junio.
- Jefatura de estudios enviará al correo corporativo del jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.
- Las actuaciones siguientes en el proceso de reclamaciones serán las establecidas en el artículo 14 de la ORDEN EDU/425/2024 de 9 de mayo.

EL PROFESORADO DEBERÁ PERMANECER EN EL CENTRO DURANTE EL PERIODO DE ACLARACIONES/RECLAMACIONES.

